



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 ITAGÜÍ

Tres de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
 RADICADO No 2019-00680-00

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes, el comunicado enviado por el Cajero Pagador de Colpensiones, mediante el cual acata la orden de levantamiento de embargo de la pensión del demandado Jairo Castañeda González.

Bogotá D.C., 18 de junio de 2021

BZ2021_6435216_13-1445048

511 Señor (a):
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
 Carrera 52 No. 51 – 68 Oficina 102 Edificio Nacional Judicial
 ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

Referencia: Cancelar y/o modificar embargo

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud de la referencia, le informamos que una vez analizada la documentación allegada con base en la normatividad vigente y basados en el sistema de información de nómina de pensionados de Colpensiones:

Dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho mediante oficio 0298/2019/00680 de fecha 19 de marzo de 2021 allegado mediante Bz_2021_5830986, se informa que para la nómina de junio de 2021, se aplicó la novedad de cancelación de embargo respecto del proceso Ejecutivo Singular No 5360400300220190068000 adelantado por COOPERATIVA COTRAFA NIT 890.901.176-3 en contra de JAIRO CASTAÑEDA GONZÁLEZ, identificada con C.C. 15.330.959.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,

CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ
 Profesional Master 320-08 con funciones asignadas de Directora de Nómina de Pensionados
 mpgambap

J. Cals
 2021/JUN/21 15:58:11
 Xoweq J.R.

1 de 1



www.colpensiones.gov.co

Administradora Colombiana de Pensiones



El futuro es de todos

Así mismo, se procede con la elaboración de las órdenes de pago de títulos existentes a la fecha de expedición de este auto.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300220190068000
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

Beneficiario : 053604003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
05360400300220210021	41358000056857	11/06/2021	Constituido	65.437,00
05360400300220210022	41358000056858	11/06/2021	Constituido	554.754,00
0413580000571485	413580000571485	25/09/2021	Constituido	620.191,00
TOTAL BENEFICIARIO :	CANTIDAD:	3	VALOR:	1.240.382,00
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD:	3	VALOR:	1.240.382,00

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 153
fijado hoy 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LiG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **375ff1656a60917ddefaa5a35c0b25eba4185322b05296d79f9620523cfbd244**
Documento generado en 03/09/2021 02:01:08 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>